Municipalidad de la Ciudad de Asunción

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID N° 325.822.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **COVA de Juan Rodriguez, con RUC N° 2514872-9** domiciliada en la Calle Cerro Cora N° 544 de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Sr. Juan Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID N° 325.822.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.822.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 1670/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2484/17

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 5309 Fecha 07/03/18
Secretario General
Folio 1/5

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101612-001	Lampara incandescente 100W E-27(resiste vibracion)	PHILIPS	THAILANDIA	Unidad	UNIDAD	43	1.500	64.500
2	39121015-002	Reactor para mercurio 250 W, con base incorporado p/fotocelula	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	35	100.000	3.500.000
3	39121303-9999	Caja metalica externa porta equipo de adosar p/reactor	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	12	27.000	324.000
4	39121602-016	Ignitor multiple 34/400W.	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	12	24.000	288.000
5	32121502-002	Capacitor 25 UF. 50-60 Hz .250 Volt.	EPCOS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	12	14.000	168.000
6	39121602-011	Llave termo magnetica tripolar 63 A. DIN (rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	23.000	230.000
7	39121602-011	Llave termo magnetica tripolar 32 A. DIN (rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	23.000	230.000
8	39121602-012	Llave termo magnetica mono polar 40 A DIN (rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	10.000	700.000
9	39121602-012	Llave termo magnetica mono polar 32 A.DIN ((rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	10.000	700.000
10	39121602-012	Llave termo magnetica mono polar 20 A. DiN(rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	6.000	420.000
11	39121602-012	Llave termo magnetica mono polar 10 A. DIN(rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	6.000	420.000
12	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x16 m2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	1.130	6.000	6.780.000
13	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10 m2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	1.230	4.000	4.920.000
14	39121303-9999	Caja presintable para llave trifasico DIN (modulo 3)	SASIN	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
15	39121303-001	Tablero de embutir reforzada Nº 12 DIN (metal con cerradura)	SASIN	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	31.000	310.000
16	39121402-006	Toma corriente externo, 16 A. de adosar (tipo Shuko)	CONATEL	URUGUAY	Unidad	UNIDAD	35	30.000	1.050.000
17	39121409-004	Conector para jabalina 1/2 pulgada	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	10	7.000	70.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5309 Fecha 07/03/18
Secretario General
Folio 2/5

18	39111603-001	Artefacto abierto AP1, E40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	150	120.000	18.000.000
19	39111603-001	Artefacto abierto FA-5, Rosca E-40 (alumbrado publico abierto con brazo)	ZEUS	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
20	39111603-001	Artefacto tipo FA-3, Rosca E-27(alumbrado publico abierto con brazo)	ZEUS	CHINA	Unidad	UNIDAD	15	235.000	3.525.000
21	31162504-007	Pantalla acrilico para AP-1	ZEUS	CHINA	Unidad	UNIDAD	190	45.000	8.550.000
22	39101612-002	Proyector para HPIT(40x30cm),E-40 extensiva (equipo completo-luz neutra de 400 W)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	320.000	1.920.000
23	39101605-001	Lampara vapor metalico (luz blanca)para HPIT 400W-,E-40 Tubular	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	72.000	432.000
24	39101605-001	Lampara luz mixta 250W, E-40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	770	18.000	13.860.000
25	39101605-001	Lampara fluorescente compacta 23W, E27(bajo consumo)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	85	23.000	1.955.000
26	39121015-001	Reactor para HPIT 400W(interno)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	4	120.000	480.000
27	32111701-001	Fotocelula 1000W, 1800VA para base	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	320	24.000	7.680.000
28	32141106-001	Base de adosar para fotocelula	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	60	16.000	960.000
29	39121529-003	Contactor trifasico 63 A.	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	480.000	1.920.000
30	39121529-003	Contactor trifasico 40 A	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	400.000	1.600.000
31	39121529-003	Contactor trifasico 25 A	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	170.000	1.700.000
32	39121529-003	Contactor trifasico 16 A	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	127.400	1.274.000
33	26121635-997	Cable NYY (tipo taller 750 W) 2X4 mm	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	600	5.500	3.300.000
34	26121635-997	Cable NYY (tipo taller de 750 w)2x2 mm	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	800	3.500	2.800.000
35	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	400	2.800	1.120.000
36	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	500	2.200	1.100.000
37	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	320	1.400	448.000
38	26121635-006	Cable multifilar de 1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	250	700	175.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5309 Fecha 07/03/18
Secretario General
Folio 3/5

39	26121630-012	Mordaza de retencion para pre ensamblado	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	70	9.000	630.000
40	39121409-007	Conector dentado para pre ensamblado para cable de 10 mm	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	200	9.000	1.800.000
41	39101605-001	Tubo fluorescente 35 W	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	300	3.500	1.050.000
42	39111501-003	Reactancia 40 W	TIPICAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	120	7.500	900.000
43	39111501-002	Arrancadores para fluorescente	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	270	1.000	270.000
44	39111501-007	Par de zocalos para tubo fluorescente con base de bronce	INGEMAC	BRASIL	Unidad	UNIDAD	135	2.500	337.500
45	39111501-009	Equipo completo de fluorescente 35 W	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	178	23.000	4.094.000
46	39101605-001	Lampara bajo consumo de 105 watts E40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	235	65.000	15.275.000
47	39101605-001	Lampara bajo consumo de 85 watts E40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	220	33.500	7.370.000
								TOTAL	**126.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 5309 Fecha 07/03/18
Secretario General
Folio 4/5

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de febrero de 2018

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Copia de Resolución
Res. N° 5309 Fecha 07/03/18
Secretario General
Folio 5/5

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL